



Oficio N° CL/112/2021

Valparaíso, 21 de junio de 2021.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha finalizado el análisis de constitucionalidad del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7.543-12).

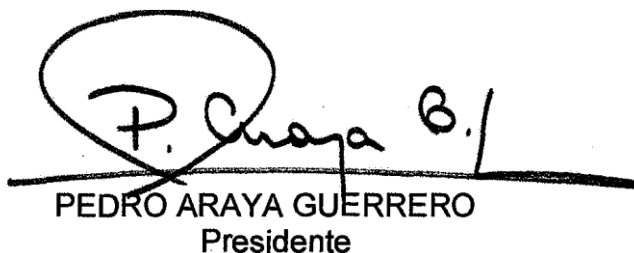
En atención a que durante su estudio se introdujeron enmiendas o nuevos preceptos que no fueron conocidos por la Excm. Corte Suprema, se ha decidido consultar nuevamente su parecer sobre las siguientes disposiciones que inciden en atribuciones de los tribunales de justicia: **Inciso final del artículo 6° bis; número 8) y letra b) del número 9, ambos del artículo 134 bis y, el inciso segundo del artículo segundo transitorio del proyecto.**

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Para una cabal comprensión de la consulta formulada, adjunto copia del texto comparado relativo al mencionado proyecto de ley, documento que contiene las mencionadas disposiciones.

Dios guarde a Usía,


RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario


PEDRO ARAYA GUERRERO
Presidente

A S.E. EL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
DON GUILLERMO SILVA GUNDELACH.
PRESENTE